



000041

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00141

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 030-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, Marzo 21

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo, los Puntos de Agenda aprobación del Expediente Técnico y firma del Convenio de los asfaltados en convenio con la Tercera Región Militar.

CONSIDERANDO :

Que, se han realizado las gestiones necesarias ante la Tercera Región Militar a fin de gestionar la aprobación de la ejecución del convenio para ejecutar asfaltados en el Distrito ;

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico de los asfaltados a ejecutarlos los cuales han sido remitidos previamente a la Tercera Región Militar para su evaluación estando conforme, haciendo un área de 44,795.70 metros cuadrados que constituyen 7,527.15 metros lineales ;

Que, el Presupuesto total de la obra es de S/.1'338,717.20 nuevos soles, de los cuales 50% corresponde gestionar a la Tercera Región Militar (Despacho Presidencial) el monto ascendente a S/.669,358.60 nuevos soles y 50% corresponde ejecutar a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero monto ascendente a S/.669,358.60 nuevos soles, de los cuales 25% corresponde como aporte por contribución por obras públicas a los directos beneficiarios ;

Que, la obra la ejecutará por encargo la Tercera Región Militar por intermedio de la Jefatura del Proyectos (Bac N°113) como responsable de la obra con estricta sujeción al expediente técnico siguiendo las normas técnicas correspondientes ;

Que, el monto total de la obra incluye las obras de asfaltados así como las obras de arte como son alcantarillas, muros de sostenimiento y la nivelación de los buzones conformantes del Proyecto.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.



000042

00140

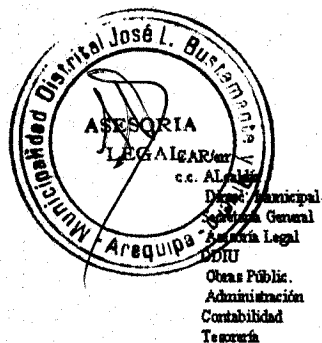
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

**ACUERDAN:**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico y la firma del Convenio con la Tercera Región Militar respecto a la ejecución de la obra "Asfaltado de calles y avenidas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero": PP.JJ. Las Esmeraldas, Santa Mónica, La Breña, Simón Bolívar, Tres de Octubre, Mi Perú, Villa Hermosa, Riego Chili y otros, en una longitud de 7,527.15 metros lineales y un área de 44,795.70 metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Urbano y Administración las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE